



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
14/06/2023



FIRMADO POR

EL Secretario de Ayuntamiento DE Ayna  
MANUEL MARTÍNEZ PIÑAS  
14/06/2023



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1188435E

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Ayna tiene programada la realización de actividades destinadas a la población infantil.

1º.- Que es necesario constituir una bolsa de trabajo para la contratación de monitores/as para trabajar en la actividad denominada ESCUELA DE VERANO a desarrollar en Ayna durante el presente año, desde el día 3 de julio al 4 de agosto de 2023, ambos inclusive, en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

2º.- Que la edad de los niños participantes estará comprendida entre los 4 (o cumplirlos durante el año 2023) y los 12 años. Se distribuirán en grupos de edad.

3º.-Que podrán presentarse todas las personas mayores de 18 años que estén en posesión del título de graduado escolar, o superior.

4º.- Que se podrán presentar solicitudes desde el día 15 de junio hasta el 26 a las 11.00 horas de junio ambos incluidos dirigidas a la Alcaldía y presentadas en el registro de este Ayuntamiento, o a través de sede electrónica municipal ([ayna.sedipualba.es](http://ayna.sedipualba.es)), debiendo acompañar la siguiente documentación:

\* Currículum vitae (no es necesario entregar todos los títulos o contratos pero el tribunal podrá requerirlos en cualquier momento del proceso)

\*Fotocopias de cursos para su valoración (descritos en el punto 6º de la convocatoria)

\* Proyecto de actividades con fundamentación teórica, objetivos, programación de actividades, metodología pedagógica y recursos necesarios para desarrollar durante las cinco semanas la actividad ESCUELA DE VERANO.

Los aspirantes presentarán un programa de actividades de Verano Infantil para desarrollar con los niños durante cinco semanas que recoja diferentes actividades para niños en tramos de edad de 4 a 12 años.

Los proyectos presentados por los aspirantes deben contener talleres que fomenten habilidades sociales (comunicación, asertividad, saber escuchar), control emocional y prevención de conductas violentas.

Los proyectos deberán incluir la organización y desarrollo de la clausura del verano infantil.

Los objetivos serán los siguientes:

-Potenciar la participación de los menores en actividades lúdicoformativas.

- Fomentar la adquisición de hábitos saludables.

- Promover en los menores una sensibilización hacia temas de interés social (Educación en Valores, discapacidad, interculturalidad).

- Fomentar actitudes positivas y de respeto hacia el entorno social, medioambiental, educativo, etc...



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAC CTKV PXY2 9Y2L L3KR

Resolución Nº 87 de 14/06/2023 "RESOLUCIÓN ESCUELA DE VERANO INFANTIL 2023" - SEGRA 682746

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna  
14/06/2023



Ayuntamiento de  
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1188435E

5º.- Que la selección de monitores/as se realizará por un tribunal formado por cinco funcionarios de carrera, o personal laboral, y se publicará el día 28 de junio.

6º.- La selección consistirá en la valoración del proyecto presentado por los aspirantes, por parte del tribunal, así como de la formación y experiencia en base al siguiente baremo:

#### - Formación académica (hasta **3 puntos**)

\*Estudios superiores relacionados con educación (magisterio, pedagogía, psicología, Educación Social...) .....**3 PUNTOS**

\* Cursando Estudios superiores 3º ó 4º relacionados con la Educación (Magisterio, Pedagogía, psicología, Educación social..).....**2PUNTOS**

\* Ciclos formativos o último año de estudios superiores relacionados con la educación .....**2 PUNTOS –**

#### -Formación Complementaria (hasta 2,60 puntos)

\* Titulación específica de Monitor de Actividades Juveniles...2 PUNTOS

\* Otros cursos relacionados con la actividad: -

De 20 a 40 horas.....0.20 PUNTOS –

De 41 a 60 horas.....0.30 PUNTOS –

De 61 a 80 horas.....0.40 PUNTOS –

De 81 a 100 horas...0.50 PUNTOS –

Más de 101 horas... 0.60 PUNTOS –

#### -Experiencia profesional relacionada con la actividad (hasta 1 punto)

\*0,20 por cada mes trabajado como monitor de actividades de tiempo libre.

\*0,10 por cada mes trabajado como educador en otro ámbito (educación formal, centros culturales...)

#### -Proyecto para la actividad (hasta 5 PUNTOS)

7º.- Que se seleccionarán los/as monitores/as según el orden de puntuación obtenida quedando los demás en bolsa de trabajo con los que se cubrirían posibles renuncias o bajas.

En Ayna a la fecha de la firma digital

El Alcalde  
Juan Ángel Martínez González



FIRMADO POR

EL Secretario de Ayuntamiento DE Ayna  
MANUEL MARTÍNEZ PIÑAS  
14/06/2023



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAC CTKV PXY2 9Y2L L3KR

Resolución Nº 87 de 14/06/2023 "RESOLUCIÓN ESCUELA DE VERANO INFANTIL 2023" - SEGRA 682746

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2